360 - 067 I.E. Esteban Ochoa Antiguo Preventorio de Mujeres

PROPUESTA DE REVOCATORIA









MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

Carlos Andrés Trujillo González Alcalde Municipal

DIRECCCIÓN DE CULTURA

Gustavo Gómez Vélez Director

Fundación Diego Echavarría Misas

Raúl Fernando Montoya Ruiz Director

Interventoría

Gustavo Gómez Vélez Dirección Cultura, Alcaldía de Itagüí Luis Orlando Lujan Villegas, Coordinador Cultura. Fundación Diego Echavarría Misas

Equipo de Trabajo

Arquitecta Giuliana Guerra Gómez Antropólogo Edgar Bolívar Rojas Arquitecta Elvia Marina Mena Romaña

Itagüí, julio de 2012

CONTENIDO

				pág.
BIEN	DE	INTERÉS	CULTURAL	PROPUESTO
PARA	REVO	OCAR SU DE	ECLARATORIA	3
BIBLI	OGRA			8
ICTA	DF A	NEXOS		10

BIEN DE INTERÉS CULTURAL PROPUESTO PARA REVOCAR SU DECLARATORIA

De acuerdo con la normatividad el Municipio puede revocar dicha declaratoria mediante Acuerdo si se dan las causales legales, como la perdida de valores del bien, previo concepto favorable del Consejo Departamental de Patrimonio Cultural (Art. 8, ley 397 de 1997, modificado por el artículo 5° de la Ley 1185 de 2008; Decreto 763 de 2009; Resolución 0983 de 2010).

El inmueble del antiguo **Preventorio de Mujeres "Menores"** corresponde desde hace cinco años al Instituto Educativo Esteban Ochoa sede 2, localizado en la Comuna 3 en barrio Triana 1 en la Calle 31 # 68-98, cédula catastral 360001-041-015 — 00013, ficha catastral 12600467 actualización 2009, matricula inmobiliaria 001-967852 y escritura pública 2328 - 22/10/2007 de propiedad del Municipio de Itagüí.

Fue listado como patrimonio arquitectónico del Municipio según Acuerdo 020 del 7 diciembre de 2007 Plan de Ordenamiento Territorial, con ficha de registro para la primera Fase del PEMP 360-067, en el cual se sugería su declaratoria y se le asignó el nivel de intervención 3 -Arquitectura sin Características Representativas- con un área construida 883,54 m² y 1.053 m² del predio. Como zona de influencia se limitó el predio.

Fue una casa de hacienda, posteriormente reclusorio o cárcel femenina, luego preventorio de menores. En la actualidad funciona una Institución Educativa Esteban Ochoa sede 2. Está construida sobre una elevación del terreno lo que la destaca en el sector y genera un valor paisajístico. Para el año 2007 se sugería la declaratoria como BIC, con la nueva Ley de Cultura 1185 de 2008, esta condición cambia pues se ratificó como BIC todos los inmuebles listados en POT anteriores a

la fecha, luego el inmueble queda declarado. Sin conocer los procesos de actualización legal este predio fue objeto de una ampliación (hace cinco años aproximadamente) con adiciones locativas cuyas sus características arquitectónicas cambiaron rotundamente con relación al hecho y valores arquitectónicos que se querían preservar.

Se catalogó como conjunto arquitectónico y su valor estético (V. Arquitectónico) respondía a los criterios de constitución del bien, forma y su estado ambiental, el Valor Referencial dado por la implantación y contexto ambiental de la construcción. Estas condiciones cambiaron radicalmente con la ampliación y adecuaciones realizadas para el uso educativo del Instituto.

El bien, nunca se registró en la matrícula inmobiliaria con la declaratoria, no recibió estímulos o compensaciones y como propiedad del Municipio con uso educativo, estaba exento de impuesto predial, estado de beneficios que no se ve afectado con la solicitud de revocatoria de su condición actual de BIC-M.

Documentos de archivo pertenecientes a la Sociedad de Mejoras Públicas de Itagüí permiten reconstruir la corta historia del bien como una iniciativa de la sociedad civil dirigida a la protección de la niñez desamparada y en situación de riesgo delincuencial, propuesta como "una obra encaminada a defender el personal de las fábricas ya ayudarle en sus problemas familiares, prevenir la formación de elementos indeseables o perniciosos en el medio ambiente industrial y a colaborar con los conflictos humanos de los trabajadores".

¹ Carta del 4 de febrero de 1957, de la Asociación Nacional de Industriales –ANDI-, dirigida a Francois Xavier Thiriez, gerente de la Compañía Textil Colombiana, hoy Satexco.



-

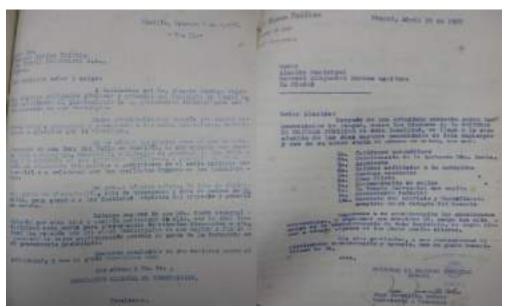


Foto 1. Convocatoria a los industriales para la creación de un Preventorio Infantil y listado de las diez mayores necesidades del municipio –incluido el Preventorio Infantil-. Archivo SMP, 1957.

Es encomiable la actual conversión en institución educativa, luego de una corta pero dolorosa memoria de encierro, castigo y exclusión, bajo políticas y metodologías de discutible efecto resocializador o educativo. Las adecuaciones y adiciones del momento hacen de este un espacio amable y vivencial que, de todos modos, debería incorporar a su historia institucional la memoria de un proyecto colectivo que ha sido superado por la historia. Itagüí debe reconocerse más en instituciones de formación, creación y construcción ciudadana que en vestigios de procesos de dolor y castigo como el que el Preventorio, pese a las buenas intenciones de su origen, apuntaba más a preservar el capital económico que el capital humano de la sociedad.



Foto 2. Antiguo Preventorio, 2006





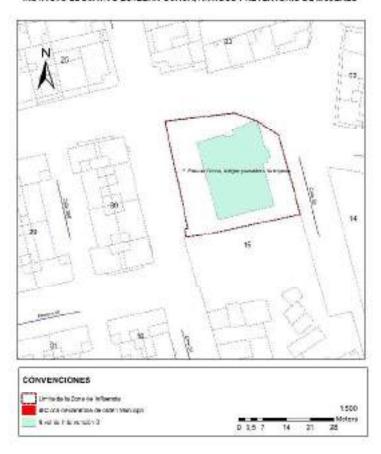


Foto 3. Estado de la ampliación y remodelación a 2012 del antiguo Preventorio



Foto 4. Estado del antiguo Preventorio a 2012

INSTITUTO EDUCATIVO ESTÉBAN OCHOA, ANTIGUO PREVENTORIO DE MUJERES



BIBLIOGRAFIA

Parte de la bibliografía en que se encuentra el bien registrado y adicionalmente los decretos y leyes que lo normatizan.

ÁREA METROPOLITANA, CÁMARA DE COMERCIO. Inventario Patrimonio Cultural del Valle de Aburrá. 1989 – 1994

AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. Metodologías para procesos de control sobre la gestión e inversión pública en cultura. (VERSION 2010). Bogotá. Pdf, Archivo magnético

CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 1185 del 12 marzo de 2008. por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones. Archivo magnético pdf.

MINISTERIO DE CULTURA DE COLOMBIA. Manual de inventario de bienes culturales inmuebles. Bogotá 2005

MINISTERIO DE CULTURA. Decreto 763 de 2009. Reglamentario de ley 1185 de 2008

MINISTERIO DE CULTURA. Ley 397 de 1997. Ley de Cultura

MINISTERIO DE CULTURA. Resolución 0983 de 2010. Reglamentario de la ley 1185 de 2009.

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ. Acuerdo 006 de 2006. Código de Bienes, Rentas e Ingresos, Procedimientos y Régimen Sancionatorio Tributario para el municipio de Itagüí.

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ. Acuerdo 20 de 2007. Aprueba plan de ordenamiento territorial. POT

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ. Estatuto de Ordenamiento Urbano. Grupo UR. Itagüí / 1994 HOYOS Mauricio y MOLINA Ángela. Historia de Itagüí.

MUNICIPIO DE ITAGUÍ. Plan de Desarrollo 1988 -2000 "Por un Nuevo Itagüí" Planeación.1998

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ. Sistema de espacialidades públicas. Folleto 2007



REPÚBLICA DE COLOMBIA, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial, Dirección de Sistema Habitacional. Guía metodológica 1-9. Serie espacio público. Bogotá. 2005

LISTA DE ANEXOS

Archivo fotográfico del inmueble y zona de influencia.

Documento Técnico